



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Protocolo preventivo COVID-19, comienzo ciclo lectivo 2022, EX-2022-00118731- -
UNC-ME#FAMAF

VISTO

La RD-2021-377-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó el protocolo preventivo contra COVID-19 específico para dictado de clases presenciales en la FAMAF para el segundo cuatrimestre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que por RHCS-2021-1010-E-UNC-REC se dispuso que “si la situación epidemiológica lo permite y el Centro de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Córdoba (COE) lo autoriza, se puede considerar el 100% del aforo de la capacidad instalada pre-pandemia de las aulas con las medidas de bioseguridad previstas, en particular, la correcta ventilación y el uso obligatorio del tapabocas. No se deben ocupar los pasillos ni se puede permitir que haya estudiantes sentados en el suelo o de pie”;

Que con la conformidad del COE y la debida intervención del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC, se autorizó el aforo de las Aulas de Uso Común A y D para todas las Unidades Académicas que sean usuarias de las mismas;

Que el Consejo de Seguridad ha expresado que “la UNC debe bregar por el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad ya implementadas, esto es uso permanente y adecuado de barbijo, distanciamiento interpersonal, higiene de manos aseo de los espacios a utilizar y mantener y verificar la ventilación correcta y permanente de recintos cerrados, en lo posible cruzada. Estas medidas sirven para concretar lo expresado en la declaración conjunta del Ministerio de Educación, CIN y CRUP, respecto a que las autoridades universitarias, así como los miembros de los claustros docentes, nodocentes y estudiantes, deben extremar los cuidados de la salud observando las recomendaciones previstas en las normas sanitarias vigentes en cada jurisdicción en este tiempo de pandemia con miras a la presencialidad plena cuidada”;

Que por RR-2022-35-E-UNC-REC se instruye a las Unidades Académicas llevar a cabo acciones de información, concientización, sensibilización y fomento a la comunidad universitaria respecto a la importancia de contar con el esquema completo de vacunación en el marco de la emergencia pública y sanitaria, para prevenir y reducir los riesgos de contagio;

Que por RHCD-2021-423-E-UNC-REC se dispuso el regreso a la presencialidad para el ciclo lectivo 2022, restableciendo la vigencia de la Ordenanza CD N° 4/2011 siempre que las

condiciones sanitarias lo permitan.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el protocolo preventivo contra COVID-19, que como Anexo único forma parte integrante de la presente, y que es de aplicación en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la FAMAFA, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del COVID-19 y sus consecuencias sobre el estado de salud.

ARTÍCULO 2°: Derogar la RD-2021-377-E-UNC-DEC#FAMAFA.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.